Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 66/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Sergio Eduardo CONTRERAS AGUILA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 66/2011 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 66/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad II, Seguridad III, Estadísticas y Costos, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Proyecto Final,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

sin tener aprobadas sus correlativas Organización Industrial y Empresarial, Inglés Técnico I, Informática I, Matemática, Higiene I, Inglés Técnico II e Informática II, al alumno Sergio Eduardo CONTRERAS AGUILA, Legajo Nº 2986, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1203/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior